



# Academia de la Magistratura

## RESOLUCIÓN N° 60-2018-AMAG-CD/P

Lima, 05 de junio del 2018

### VISTO:

El Informe N° 81-2018-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 182-2018-AMAG-DG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante la Resolución N°101-2017-AMAG-CD/P, del 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2018, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 81-2018-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura, remite la Propuesta de Formalización de las





## Academia de la Magistratura

modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuada por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de mayo de 2018 se enmarcan en lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorios;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos no previstos y de aquellos gastos que coadyuvan el normal desarrollo de las Actividades Operativas y Académicas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de los Categorías Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos – APNOP de la Academia de la Magistratura por los Fuentes de Financiación: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2018, y ;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondientes al mes de mayo de 2018;

De conformidad con el artículo 20°, Numeral 20.1, Literal b) e Inciso i) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD; y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Secretaría Administrativa, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestarias N° 012 y 013 emitidas en la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, durante el mes de mayo de 2018.




# Academia de la Magistratura

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



  
**DR. PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS**  
Fiscal Supremo Titular  
Presidente del Consejo Directivo  
de la Academia de la Magistratura



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2018**  
(EN NUEVEVOS SOLES)

RESOLUCION: 060-2018-CD/P

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL  
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE OE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	135
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	135	0

TOTAL FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TOTAL RESOLUCION : 135

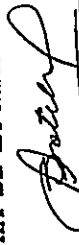
135

0

135

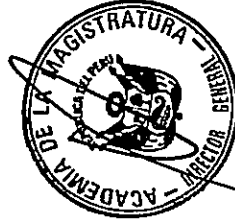
0

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



ECON. GROVER SOBELO PARIONA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO



VºBº TITULAR  
PLIEGO

PERSONA QUE LLEGA  
**Pedro Gonzalez Chavarry Vallejos**  
Presidente del Consejo Directivo  
de la Academia de la Magistratura

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000012**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL  
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

FECHA : 04/05/2018

DOCUMENTO : 061 / PROV 185-2818-CD/P

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 04/05/2018  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA PARA FINANCIAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS - PROV 105-2818-AMAG-CO/P  
TIPD RECURSO : 8 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AU/DBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD		
9001	3999999	5000003	06	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	11,000	11,000
0001	0000009							ACCIONES ADMINISTRATIVAS	11,000	11,000
09	0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,000	11,000
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	11,000	11,000
			2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	11,000	11,000
			2.3.2.4					SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	11,000
			2.3.2.4.1					SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	11,000
			2.3.2.4.1.5					DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	11,000
			2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	11,000	0
			2.3.2.7.11					OTROS SERVICIOS	11,000	0
			2.3.2.7.11.99					SERVICIOS DIVERSOS	11,000	8
<b>TOTAL:</b>									11,000	11,000



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000013**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL  
 PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
 EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 05/06/2018  
 DOCUMENTO : 118 / 060-2018-CD/P

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 87/85/2018  
 TIP DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA PARA FINANCIAR LA RENOVACION DEL ORACLE Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS DE LA AMAG - PROV 104-2018-AMAG-C  
 D/P  
 TIPD RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESPESPD	
9001	3999999	5000003	06	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	23,674	23,674
0001	0000009					ACCIONES ADMINISTRATIVAS	23,674	23,674
09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23,674	23,674
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	23,674	23,539
	2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	539
	2.3.1.5					MATERIALES Y UTILES	0	539
	2.3.1.5.3					ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	539
	2.3.1.5.3.1					ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	539
	2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	23,674	23,000
	2.3.2.5					ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	23,000
	2.3.2.5.1					ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	23,000
	2.3.2.5.1.99					DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	8	23,000
	2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	23,674	0
	2.3.2.7.11					OTROS SERVICIOS	23,674	0
	2.3.2.7.11.99					SERVICIOS DIVERSOS	23,674	0
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	135
	2.6.3					ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	135
	2.6.3.2					ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	135
	2.6.3.2.9					ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	135
	2.6.3.2.9.2					ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	135
<b>TOTALES</b>							<b>23,674</b>	<b>23,674</b>

